

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 02 dos de Agosto del 2022 dos mil veintidós, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC- 34/2022 "Adquisición de Mobiliario para Taller de Arte" en presencia de la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**.- Representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, el **Lic. Ernesto Cisneros Priego**.- Coordinador de Programas; todos ellos del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara, sin contar con la presencia de licitantes.

Que, siendo el día y hora señalados para la realización de la Junta Aclaratoria de Bases, se da cuenta de las preguntas que se presentaron en tiempo y forma, siendo las siguientes:

LICITANTE:

PREGUNTA N° 1: Partida N° 1.- Se podría ampliar el tiempo de entrega?

R. Apegarse a precisión administrativa N° 1

PREGUNTA N° 2: Partida N° 3.- Se acepta que sean módulos individuales que al unirlos den el total de la medida solicitada?

R. Se acepta

PREGUNTA N° 3: Partida N° 3.- Se aceptaría cambiar la medida de profundidad de 50 cm a 40 cm? Esto es por cuestión de aprovechamiento del material.

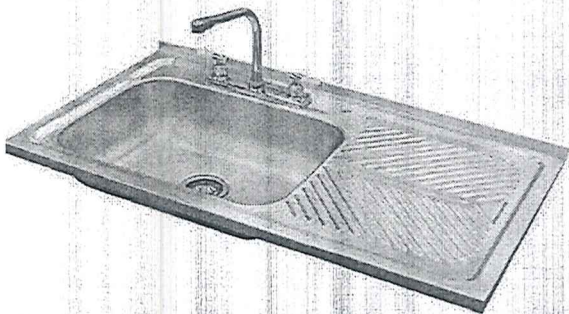
R. Se acepta

PREGUNTA N° 4: Partida 6.- Se podría ampliar el tiempo de entrega?

R. Apegarse a precisión administrativa N° 1

PREGUNTA N° 5: Partida 6.- Favor de proporcionar más características, por ejemplo si lleva espacio para escurridor, con repisa en la parte de abajo, doble tarja o únicamente una tarja.

R. Se presenta imagen de referencia.-





PREGUNTA N° 6: PARTIDA 8, 9, 10.- Se podría ampliar el plazo de entrega?

R. Apegarse a precisión administrativa N° 1

PRECISIÓN ADMINISTRATIVA 1.-


1.- Con respecto a la fecha de entrega de los bienes para todas las partidas será a partir de la fecha de adjudicación y a más tardar el día 7 de Septiembre 2022

La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción III, 62 numeral 3 y 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 37 numeral 2 frac V, 45 numeral 2 frac VII, 47 numeral 1 frac V, y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, siendo las 12:15 horas del día de hoy, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----



Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez
Representante de la Unidad Centralizada De Compras
del OPD De La Administración Publica Municipal denominado,
Sistema DIF Guadalajara



Mtro. Fernando Tolentino de la Mora
Director de Área de Atención Humanitaria
del OPD de la Administración Pública Municipal denominado
Sistema DIF Guadalajara
Área Requirente